

UNIVERSIDAD DE CALDAS

JUNTA DE COMPRAS

COMUNICADO No. 004

La Junta de Compras, con ocasión de las decisiones tomadas en sesión del día 16 de Septiembre de 2009, en el marco de las Convocatorias a Oferta Privada 017, 018 y 019 de 2009, el día de hoy procedió a resolver las objeciones presentadas en las dos últimas convocatorias, y en tal sentido hacer las siguientes recomendaciones al señor Rector de la Universidad:

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA 017 DE 2009

“Contratación de la interventoría para la Administración Delegada de la construcción Obra Reforzamiento Estructural, Acabados Arquitectónicos y Dotación Edificio Central”

En la presenta convocatoria no se han presentado objeciones a las decisiones adoptadas y por tal razón se confirma la recomendación al señor Rector de la contratación del objeto convocado con el proponente AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES S. A.

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA 018 DE 2009

“Contratación Administración Delegada de la construcción Obra Reforzamiento Estructural, Acabados Arquitectónicos y Dotación Edificio Central”

Dentro del término para la presentación de objeciones, se realizaron vía correo electrónico las siguientes:

1. **ING. JORGE MEJÍA A.:** Manifiesta en su escrito, que su eliminación en la fase de revisión jurídica debido a la no presentación de los estados financieros con corte al 30 de Junio de 2009, es excesiva, teniendo en cuenta que tal documento no incide en los factores de evaluación, y además por cuanto en el formato del anexo 1. se encontraba la información necesaria para realizar los cálculos a que hubiese lugar, y siempre que la Universidad se reservo el derecho de confirmar los datos, esta misma debió solicitar la información faltante. **RESPUESTA:** No es procedente la objeción, en razón a que esta causal de rechazo no fue presentada unilateralmente por la Universidad de Caldas, sino que fue acordada por todos los participantes en la visita técnica, quienes solicitaron la realización del listado de documentos a anexar y en caso de no presentarse alguno de ellos la propuesta sería rechazadas, tal listado fue elaborado y redactado



por los mismos participantes, entre los que se encontraba el objetante, mismo que recibiera un ejemplar original de dicha reunión, según consta en el acta levantada. En tal sentido, mal haría la Universidad en cambiar las condiciones expresadas y aceptadas por todos los participantes en la reunión, desconociendo la voluntad de los directos interesados en el proceso. Por tal razón la Junta se ratifica en la decisión adoptada en sesión del 16 de Septiembre de 2009.

2. **SERVINSA:** Envía escrito en el que argumenta que por un error de la Universidad al realizar los cálculos financieros, las cifras que aparecían reportadas se tomaron en millones, cuando los valores hacían relación a miles de millones, razón que condujo a la no admisibilidad de su propuesta. **RESPUESTA:** Una vez solicitada la revisión nuevamente a la Dra. Aura Liliana Giraldo Gaviria, Jefe de la Oficina de Gestión Financiera, responde a la Junta de Compras que cabe razón al objetante y que por un error involuntario, los tres ceros de la derecha que se reportaban en las cifras, fueron tomados como decimales, pero que efectuada la corrección y nuevo calculo, el proponente obtiene una calificación de **ADMISIBLE**.
3. En vista de la decisión anterior, se aplicó nuevamente el factor de evaluación a las propuestas, incluyendo la oferta de SERVINSA, quien adicionalmente cumplió con los requerimientos técnicos, con lo cual se obtuvo una nueva media aritmética de \$250'657.698, encontrando que la propuesta que más se aproxima a la misma, fue la del proponente **JOSE IGNACIO LONDOÑO**, con un valor de \$250'702.014, frente a las propuestas de Diego Tamayo Serna -\$250'902.462-, Carlos Germán Mejía Cordobés -\$250'205.481-, Consorcio RS -\$250'179.752- y, SERVINSA -\$248'532.516-. Por las razones expuestas, la Junta de Compras decidió recomendar al señor Rector la contratación del objeto convocado con el proponente JOSE IGNACIO LONDOÑO.

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA 019 DE 2009

“Contratación del suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de UN (1) equipo de seguridad informática perimetral UTM”

En el término señalado para la presentación de objeciones, el proponente TELEFÓNICA envió escrito vía correo electrónico, con varios puntos a resolver, del cual se dio traslado al evaluador para lo de su competencia con las siguientes respuestas punto por punto:

1. **Otorgamiento de puntos a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**



De acuerdo al Comunicado No. 003 de 16 de septiembre de 2009 relacionado con la Evaluación de Ofertas Convocatoria No. 19 de 2009 – Compra de UTM, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP respetuosamente se permite aclarar con respecto al ítem 18.3 donde se solicita: "2 años de garantía del equipo. El oferente que supere este requerimiento mínimo ofreciendo: (1 año de garantía ADICIONAL y sin ningún costo para el cliente), obtendrá puntaje adicional", que si bien en la respuesta punto a punto se respondió con lo mínimo exigido (2 años de Garantía); el ofrecimiento real se complementa con el ítem 1 - Sección 2. Elementos de Valor Agregado – Anexo No. 1 – Folio # 41 donde se ofrece 1 año adicional de garantía:

Característica	Condiciones generales del servicio
1 Año adicional de licenciamiento de firewall	8x5 Enhanced Multi-Year Support Bundle. 3 Year Premium Complete Content 8x5 Bundle

Igualmente vía correo el día 17 de Septiembre (adjunto) se reconfirmó dicho licenciamiento adicional. Con lo anterior se reitera que la garantía total del equipo Fortinet ofrecida por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP en su oferta de la Convocatoria No. 19 de 2009 es de 3 años, por lo anterior comedidamente solicitamos se otorguen los 10 puntos correspondientes por el cumplimiento de este requerimiento.

RESPUESTA

Se aclara que dichos puntos no fueron otorgados a Telefónica Telecom, pues no quedaba claro en la oferta ni en el correo recibido posteriormente, que los años de garantía ofrecidos eran 3. Luego de realizar la verificación de los folios, y sin encontrar referencia directa en la respuesta del punto 18.3 sobre los años de GARANTÍA, y de igual forma en el anexo No. 1 - Folio # 41 de la oferta de Telefónica Telecom, donde solo se hace mención a los años de LICENCIAMIENTO "1 año adicional de licenciamiento de firewall", correspondientes claramente al punto 18.2 pues no se menciona en ningún momento la garantía del equipo (punto 18.3). De igual manera, en el correo recibido posteriormente como respuesta al punto 3 planteado por la Universidad de Caldas a Compuredes S.A "3 Años de garantía y tres Años de licenciamiento de las funcionalidades del punto 18.1, pero luego en el punto 5 de la propuesta, ítem 6: Garantía y Soporte se especifica: "Este Bundle que incluye licenciamiento para Antivirus, IPS, antispyware, antispam, filtrado de contenido y garantía sobre los equipos por 2 Años", Telefónica Telecom informó: "Colombia Telecomunicaciones confirma que tanto el firewall como el equipo Fortianalyzer se encuentran licenciados por tres años. ". Así, de nuevo Telefónica Telecom no referencia directa a la garantía del equipo, solo de menciona de nuevo el licenciamiento de este.

Así, teniendo en cuenta la observación planteada, en la que mencionan que la garantía total del equipo Fortinet ofrecido por Colombia Telecomunicaciones S.A es de 3 años, finalmente, se recomienda a la junta de compras recibir la corrección solicitada por parte de dicha empresa, y otorgar los 10 puntos correspondientes a este ítem.

2. Descalificación del oferente INGENIERÍA TELEMÁTICA por evidente incumplimiento técnico del numeral 1.19:

- De acuerdo al brochure del fabricante sobre el equipo FortiAnalyzer_DS en la página 3 (adjunto), el equipo ofrecido por INGENIERÍA TELEMÁTICA Fortinet de referencia 100C sólo se recomienda para UTM 30 y 224B, por lo cual no podrá soportar el tráfico de logs y eventos de un firewall 620B.
- De acuerdo al documento del fabricante FortiAnalyzer 4.0 Administration Guide - Pág 165 (adjunto), se cita que el Network Analyzer está disponible para todas las unidades excepto para el FortiAnalyzer 100.
- De acuerdo al documento del fabricante FortiAnalyzer 4.0 Administration Guide - Pág 15 donde se cita que ADOMS no está disponible para FortiAnalyzer 100. Con lo cual no se soportarán los logs del firewall suministrado.

Por los 3 aspectos citados anteriormente, la oferta de la empresa INGENIERÍA TELEMÁTICA no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones por lo tanto debe descalificarse.

RESPUESTA

La Universidad de Caldas se permite aclarar, con ayuda de los comentarios técnicos recibidos el Sábado 19 de Septiembre de 2009 por correo electrónico por parte de Cesar Andrés Navarrete Rodríguez (Ver Anexo 1), quien es el Ingeniero encargado de realizar labores de preventa, arquitectura y entrenamiento por parte de Fortinet para la Zona Andina y Centro América. Cabe aclarar que dicho Ingeniero no tiene relación alguna con las empresas vinculadas en el proceso, pues trabaja directamente con Fortinet - el fabricante del producto en cuestión - en las áreas mencionadas.

Punto 1: Al respecto, el Ingeniero de Fortinet, Cesar Andrés Navarrete comenta: "En el datasheet oficial de FortiAnalyzer que se encuentra en este URL: http://www.fortinet.com/doc/FortiAnalyzer_DS.pdf, no se hace mención del modelo FortiAnalyzer-100C. En términos generales el modelo 100C es un "hardware refresh" donde se tiene un procesador más rápido (superior a 1Ghz de velocidad) y una capacidad de almacenamiento superior a la ofrecida actualmente por el modelo 100B de FortiAnalyzer (superior a 250GB). Los modelos recomendados se encuentran asociados a la cantidad de logs que envía un grupo de FortiGates a un único FortiAnalyzer, es por esto que existe la recomendación de tipo de modelo. Sin embargo es necesario analizar la cantidad de logs que serían enviados desde el FortiGate-620B hacia el FortiAnalyzer-100C para identificar posibles tipos cuellos de botella que pudieran presentarse. Basado en mi experiencia, en diferentes proyectos no he tenido ningún tipo de problemas cuando implemento un número reducido de FortiGates (1 - 4) sobre un FortiAnalyzer de modelo 100C o inferior. En este momento se encuentra instalado en una dependencia del gobierno un FortiGate de la familia 3000 (<http://www.fortinet.com/doc/FGT1000-3800DS.pdf>) haciendo FW, Web Content Filtering (Usando Directorio Activo) y Antivirus sobre http en una organización de 1800 empleados con un FortiAnalyzer-100B y no se presentan ningún tipo de problema de cuellos de botella a nivel de los logs. De nuevo la variable principal es la cantidad de logs por segundo a procesar, esto es independiente del modelo de FortiAnalyzer que sea recomendado."

Así, es aclarado por parte del Ingeniero Cesar Andrés Navarrete, aun cuando la fábrica no recomienda directamente el uso de FortiAnalyzer 100B con FortiGates

620B, no implica que dicho dispositivo no pueda ser conectado al FortiAnalyzer para realizar almacenamiento de logs y reportes, la única variable en juego es la cantidad de logs por segundo a procesar, variable que en ningún momento fue planteada por la Universidad de Caldas en su invitación a oferta privada, teniendo en cuenta que se estaban aceptando ofertas de equipos de almacenamiento de logs tanto locales como remotos y sin conocer aun las capacidades de dichos equipos de acuerdo al producto ofertado, lo que implicaría en caso de haberse planteado dicha variable en la oferta, sesgarla a un producto y tipo de oferta (local, remota). Aun así, se aclara que el equipo ofrecido por Ingeniería Telemática - FortiAnalyzer 100C- tiene más capacidad de almacenamiento y de procesamiento, y no se tiene referencia en la que se plantea que NO SOPORTA LOGS de un equipo FortiGate 620B como se planteaba en el punto 1.19: "La solución ofrecida por el Contratista debe tener la capacidad de almacenar Logs de manera centralizada en un equipo externo".

Punto 2: Al respecto, el Ingeniero de Fortinet, Cesar Andrés Navarrete comenta: "El FortiAnalyzer 100B o FortiAnalyzer 100C, si soportan el módulo Network Analyzer. Para esto se deben ingresar los siguientes comandos en el CLI":

```
FortiAnalyzer-100B # config log settings
(settings)# set analyzer-gui enable
(settings)# set analyzer enable
(settings)# end
FortiAnalyzer-100B #
```

Así, aun cuando el Ingeniero Cesar Navarrete cita que la característica "Network Analyzer" si está disponible para los FortiAnalyzer de la serie 100, se aclara, que la Universidad de Caldas en ninguno de los ítems de la invitación solicito dicha característica, así, no podría pasar a descalificarse a ningún oferente por no poseerla.

Punto 3: Al respecto, el Ingeniero de Fortinet, Cesar Andrés Navarrete comenta: "Los FortiAnalyzer100B no soportan ADOMS, sin embargo es necesario aclarar lo siguiente. Planea la Universidad de Caldas la implementación de VDOMs (UTM Virtuales)? y adicionalmente, planea independizar tareas de gestión, análisis de información y reportes? Solo si esto es necesario para la operación es que tiene sentido una implementación de un equipo de modelo superior con características de ADOMS y que también, de manera mandatoria se usen VDOMs sobre el FG620B, ya que no se tienen contemplados mas equipos FortiGate. Es importante aclarar que por no soportar ADOMS, el FortiAnalyzer-100C no presentará incompatibilidades con el FG-620B de ningún tipo, si se implementaran VDOMs en el FG620B, estos pueden enviar logs de igual manera al FortiAnalyzer y al momento de generar los reportes, los VDOMs pueden ser usados como criterios dentro de un filtro (...)"

Así, el Ingeniero Cesar Navarrete aclara que el hecho de no soportar VDOMS (UTMs virtuales) dentro del FortiAnalyzer 100B y 100C, no implica que en caso de implementarse VDOMs dentro del FortiGate 620B dichos VDOM no vaya a poder realizarse gestión alguna sobre estos. También, vale aclarar que los ítems dentro de la invitación en ningún momento solicitaban que el equipo de logs y reportes debería tener soporte de virtualización de dominios o similar, primero, porque se estaría cerrado la oferta a uno o dos fabricantes que lo soportan, dejando excluido a algún tercero, y segundo, porque de nuevo, estaríamos limitando las ofertas que tuvieran un equipo de Logs y reportes remoto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la junta de compra NO descalificar al oferente INGENIERÍA TELEMÁTICA por esta observación pues la

oferta presentada por dicha empresa cumple con los términos en que fue planteado el ítem 1.19.

3. Descalificación del oferente INGENIERÍA TELEMÁTICA por incumplimiento técnico del numeral 12.12:

Basados en la audiencia del 9 de Septiembre de 2009 donde la entidad aclara que se solicita almacenar mínimo dos meses de logs y reportes de los eventos del firewall, nos permitimos aclarar que la solución de INGENIERÍA TELEMÁTICA no cumple debido que se solicita un promedio de 1000 políticas (según el numeral de políticas del punto 1.9) con un throughput de 5 Gbps, lo cual genera realmente 260 GB en dos meses.

TABLA DE ANÁLISIS

1.000	Políticas
5 Gbps	Throughput
3 Kbytes	Promedio Log para todos los servicios
2 meses	Tiempo de almacenamiento
259,2 GB	TOTAL ALMACENAMIENTO MÍNIMO DEL EQUIPO

Con el anterior análisis se muestra claramente que la oferta de la empresa INGENIERÍA TELEMÁTICA no cumple con los requisitos mínimos requeridos por la entidad, ya que su equipo 100C ofrecido sólo puede almacenar 250 GB sin poder mantener los históricos requeridos realmente por la entidad, por lo anterior la propuesta de esta empresa debe ser descalificada.

RESPUESTA

Al respecto, el Ingeniero Cesar Andrés Naverrete comenta: "De todas las métricas utilizadas, solamente tengo comentarios sobre el promedio de log para todos los servicios. De que manera fue calculado este tamaño? Los logs que son enviados desde el FortiGate al FortiAnalyzer pueden variar su tamaño de manera considerable, dependiendo del tipo de módulo que genere estos logs. Sin embargo los tamaños van desde 250 Bytes hasta 1500 Bytes en promedio. Finalmente el FortiAnalyzer-100C tiene mucho más de los 250Gb. De nuevo, no debe confundirse el modelo FortiAnalyzer-100B con el modelo FortiAnalyzer-100C."

Sobre este tema, adjunto logs de FW de un FortiGate, en donde se tienen 100 líneas de tráfico de firewall en donde el tamaño promedio de cada log es de 554 Bytes. (adjunto archivos .txt y .pdf)

Esta aclaración no busca ni sustentar, ni descalificar la propuesta de Ingeniería Telemática, busca aclarar temas relacionados con arquitectura, rendimiento, manejo de logs y dudas que puedan presentarse por la inclusión de un equipo tan nuevo y con poca información como lo es el FortiAnalyzer-100C."

Así, vale resaltar, que aunque no existe claridad en cómo fue medido el "promedio Log para todos los servicios" planteado en la tabla por Telefónica Telecom, en caso tal de que el promedio planteado fuera cierto, el equipo de la oferta de Ingeniería Telemática -FortiAnalyzer 100C-, una actualización del equipo FortiAnalyzer 100B lanzada recientemente, cumple con la capacidad de

almacenamiento mínimo requerida, contando dicho dispositivo con un almacenamiento total de 500 GB.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la junta de compra NO descalificar al oferente INGENIERÍA TELEMÁTICA por esta observación pues la oferta presentada por dicha empresa cumple con los términos en que fue planteado el ítem 12.12 y de igual forma con lo planteado en la visita técnica sostenida el 9 de Septiembre de 2009.

En razón a las anteriores respuestas, La Junta de Compras decidió aceptar la primera solicitud y en tal sentido otorgar los diez (10) puntos señalados en el ítem 18.3 de la convocatoria, por lo que la nueva calificación de la oferta del proponente TELEFÓNICA será de 85,438; los demás puntajes no varían.

Frente a las observaciones dos y tres, no se accede a las mismas por lo señalado en las respuestas del evaluador, en tal sentido no es procedente la descalificación del proponente INGENIERIA TELEMÁTICA, y la Junta de Compras se ratifica en la decisión de recomendación tomada en sesión del pasado 16 de Septiembre de 2009.

Resueltas las anteriores objeciones, se da traslado al señor Rector de las recomendaciones realizadas para los fines pertinentes, agradeciendo al mismo tiempo la participación de las diferentes empresas en las anteriores convocatorias.

Se publica el presente documento a los 21 días del mes de Septiembre del año 2009.



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente Junta de Compras

Proyecto: Andrés Eduardo Henao – Profesional Universitario

Reviso: Luz Miriam Orozco – Profesional Especializado